

DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL

Victoria, E. Ríos, **12 SET 2025**

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Superior de Danzas Clásicas y Españolas María Victoria Farji de Perlin, donde solicita se declare de Interés Cultural Municipal la Función Anual del Estudio de Danzas Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que el Estudio de Danzas Victoria tiene previsto su espectáculo en una función a las 21.00 h, los días 21, 22 y 23 de noviembre del corriente año en la Sala Municipal Cine Teatro Victoria;

Que el mismo cuenta con una trayectoria de 45 años dedicados a la enseñanza de este hermoso arte en sus distintas disciplinas;

Que dicho Estudio representa a nuestra ciudad en distintos certámenes de danzas que se realizan en la provincia;

Que el objetivo de este festival es presentar el trabajo desarrollado en el Estudio de Danzas Victoria y su alumnado, como así también promover la cultura en nuestra ciudad;

Que anualmente el festival de danzas cuenta con la colaboración de las familias y público en general que apoyan y disfrutan de esta disciplina artística;

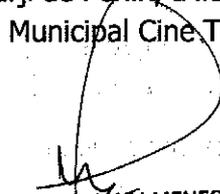
Que es voluntad de esta gestión, apoyar las actividades culturales que se desarrollan en la comunidad;

Que por precedente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107 de la Ley Provincial Nº10.027, modificado por Ley Nº10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTICULO 1º) Declarar de Interés Cultural Municipal la Función Anual del Estudio de Danzas Victoria, dirigido por la Profesora Superior de Danzas Clásicas y Españolas María Victoria Farji de Perlin, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de noviembre del corriente año en la Sala Municipal Cine Teatro Victoria.

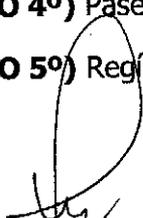

LIC. LUCIMA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

ARTICULO 2º) Notificar a la Prof. María Victoria Farji de Perlin, de las resultas en el presente Decreto por los medios previstos en la legislación vigente.

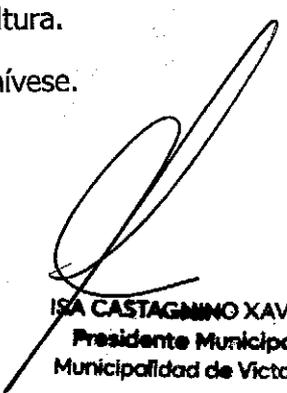
ARTICULO 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 4º) Pase a Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria